

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO mediante el cual se ordena la publicación del oficio número 1.- 241 de fecha 21 de noviembre de 2002, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 1058/2001, promovido ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, así como a la resolución de fecha 1 de julio de 2004, dictada en Q. A. 40/2004-297 por el H. Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GILBERTO LOPEZ MEYER, Director General de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 18 fracciones XI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Unico.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 1058/2001 promovido por la sucesión de Enrique Clay Creel, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, así como a la resolución de fecha 1 de julio de 2004, dictada en Q. A. 40/2004-297 por el H. Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se ordena la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del oficio número 1.- 241 de fecha 21 de noviembre de 2002, anexo al presente.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los trece días del mes de agosto de dos mil cuatro.- El Director General de Aeronáutica Civil, **Gilberto López Meyer**.- Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Secretaría.- 1.- 241.

México, D.F., 21 de noviembre de 2002.

Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
Km 18.5 Carretera Panamericana,
Colonia Zona Federal, C.P. 32690
Ciudad Juárez, Chihuahua.

En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del Toca R.A. 237/2002-3092, deducido del juicio de garantías número 1058/2001 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, ejecutoria que revocó la sentencia que sobreescribió el mencionado juicio de amparo 1058/2001 y concedió a la quejosa el amparo y protección de la Justicia de la Unión, en contra del acto reclamado consistente en la Modificación a la Concesión, otorgada por el Gobierno Federal a través de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 29 de junio de 1998, a favor de Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., para administrar, operar y explotar el Aeropuerto de Ciudad Juárez, Chihuahua, modificación que fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de octubre de 2001.

En virtud de lo expuesto y en estricto cumplimiento a la referida ejecutoria y para los efectos señalados en el considerando séptimo de la misma, se deja insubsistente la Modificación publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de octubre de 2001, a la concesión otorgada el 29 de junio de 1998, por el Gobierno Federal a través de esta Secretaría de Estado, a favor de Aeropuerto de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Asimismo y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se le comunica que se están realizando los trámites respectivos para el efecto de conceder a la parte quejosa la garantía de audiencia, y una vez que ésta haga uso de la misma, emitir la nueva resolución que en derecho proceda.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte, firma en ausencia del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes y del C. Subsecretario de Infraestructura, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 1995, así como en el Decreto que reformó, adicionó y derogó con la aclaración y fe de erratas publicados en el mismo órgano informativo los días 29 de octubre y 15 de noviembre de 1996, respectivamente.

El Subsecretario, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.